



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METAN, 22 de noviembre de 2017

Expte. N° 1565 /2017

RES-SRMRF N° 023/2017

**VISTO:**

La Res. CS N° 479/17 mediante la cual se aprueba el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CPriUn -2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada resolución prevé 95 (noventa y cinco) cargos de Instructores docentes, de los cuales 4 (cuatro) son para Sede Sur, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva.

Que a tal fin resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir los citados cargos docentes y designar el Tribunal Evaluador.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de las Resoluciones CS N° 420/99 y modificatorias, Res. CS N° 597/11 y; Res. CS N° 601/11 y modificatoria Res. CS N° 017/12.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a inscripción de interesados para cubrir 1 (uno) cargo de INSTRUCTOR DOCENTE DEL AULA VIRTUAL del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn–2018) para desempeñarse en la Sede Regional Sur Metán–Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple y por el termino de 2 (dos) meses a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que el Docente deberá reunir el siguiente perfil:

- Poseer título universitario específico o afín a las áreas disciplinares vinculadas a las carreras que se dictan en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera.
- Ser docente de alguna de las Carreras que dictan en la citada Sede.
- Poseer antecedentes de participación y/o coordinación de comisiones o grupos de trabajo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

- Acreditar experiencia en la tarea vinculada con la problemática de ingreso y del primer año universitario.
- Conocer la propuesta de trabajo del CPriUn 2018 (Resolución CS N° 479/17 y Resolución SRMRF N° 019/2017), tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Sur.
- Tener experiencia en gestión de aulas virtuales en Plataforma Moodle.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del Curso.
- Observar el Regimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS N° 420/99 y modificatoria y de excepción que a este solo efecto dicte el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 3°.-**Fijar las siguientes funciones del Docente:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de la Sede Sur y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales con el equipo docente del CPriUn de la Sede Sur.
- Colaborar con los docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Participar activamente en la elaboración de actividades en el Aula Virtual, realizar tutorías, moderar foros y corregir actividades en el Aula Virtual.
- Confeccionar planillas de seguimiento de alumnos, y el llenado de las mismas y su presentación a la coordinación de Facultad.
- Identificar las fortalezas y dificultades que surjan durante la implementación del curso.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES**

Ing. IRMA MARTINEZ  
Prof. AMÉRICO ACOSTA  
Lic. DIONICIO CORRILLO

**MIEMBROS SUPLENTE**

Mg. NIEVE CHAVEZ  
Prof. MARIO AVILA  
Lic. GUILLERO SAN MARTIN

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en los Artículos anteriores de la presente resolución y en un todo de acuerdo a la Resolución CS N° 601/11.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

- Periodo de Publicidad: 28 al 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017.
- Periodo de Inscripción: 5 al 7 de diciembre de 2017.
- Constitución del Tribunal: 11 de diciembre de 2017 a horas 15:00 en Coronel Vidt N° 346 San José de Metán, Salta a efectos de proceder al análisis de antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de méritos correspondiente.
- Período de Designación Desde la fecha de toma de posesión de funciones hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 30 de enero de 2018 hasta cumplirse los 2 (dos) meses en total.


**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que las postulaciones deberán hacerse en Coronel Vidt 346, San José de Metán, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 o en Avda. Palau N° 451, Rosario de la Frontera de 9:00 a 16:00 horas, por nota dirigida al Director de la Sede Regional solicitando su inscripción al llamado y adjuntando Currículum Vitae (indicando únicamente los antecedentes relacionados con el cargo objeto del llamado), documentación probatoria debidamente certificada.

**ARTÍCULO 7º.-** Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir con 10 (diez) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

**ARTÍCULO 8º.-** Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo, a lo establecido por Res. CS N° 479/17.

**ARTÍCULO 9º.-** Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Res. CS 420/99 y su modificatoria N° 597/11.

**ARTÍCULO 10º.-** Comunicar con copia a miembros del Tribunal Evaluador, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación.

  
**ELSA MARIANA BURGOS**  
RESPONSABLE DIVISIÓN ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA



  
**Mg. Nieve Chávez**  
Secretaria  
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera  
Universidad Nacional de Salta